



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo del General de la tercera división D. Adolfo Villa y Miguel, á los capitanes de Infantería D. Adolfo Villa Caballero y don Luis Gómez de Villavedón y Santos, que actualmente se hallan destinados en la caja de recluta de Alicante núm. 48, y en el batallón segunda reserva de Valencia núm. 42, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Manuel de la Barrera-Caro y Fernández, secretario de esa Dirección general, al capitán de Caballería D. Pedro Párias y González, ayudante de órdenes que era de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 6 de diciembre último, formulada á favor del comandante de Artillería D. Ismael Warleta Me-

nadier, por haber cumplido un nuevo período de cuatro años prestando sus servicios en la Escuela Central de Tiro del Ejército y ejerciendo el cargo de profesor en la Academia de su Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en la real orden de 2 de junio de 1893 (C. L. número 192) y art. 8.º del reglamento orgánico para las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 13 de diciembre último, promovida por el subinspector médico de primera clase D. Antonio Hermida Alvarez, en solicitud de recompensa por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de director del Instituto de higiene militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria militar», como comprendido en la real orden de 26 de septiembre de 1906 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las órdenes del Comandante general de Melilla, en cuyo territorio prestarán servicio en comisión durante el período de instrucción de los reclutas sin causar baja en sus actuales destinos de plantilla. Es asimismo la voluntad de S. M. que los expresados oficiales perciban las correspondientes gratificaciones y demás devengos, que les serán reclamados por los cuerpos á que hoy pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y octava regiones, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Primeros tenientes

- D. Carlos Villalba Rubio, del regimiento de Guadalajara, núm. 20.
» José Vidal Salvatierra, del regimiento de Pavía, número 48.
» Joaquín Velarde Velarde, del regimiento de Guadalajara, núm. 20.
» Angel Lloveres Abelleira, del regimiento de Zamora, núm. 8.
» Antonio Lafuente González, del regimiento de Borbón, núm. 17.
» Modesto Eraso Rodríguez, del regimiento de Borbón, núm. 17.
» Eduardo Alvarez Rementería, del regimiento de Granada, núm. 34.
» José Suárez Llanos Adriaenséns, del regimiento de Gerona, núm. 22.
» Antonio Gil Otero, del regimiento de La Lealtad, número 30.
» Carlos Suárez Figueroa Cazeaux, del regimiento de Luchana, núm. 28.

Segundos tenientes

- D. Carlos Vélez López, del regimiento de Aragón, número 21.
» Cristino Molina Morales, del batallón Cazadores de Llerena, núm. 11.

- D. José Recacho de Eguía, del regimiento de Sevilla, núm. 33.
» Leopoldo Aparicio Miranda, del regimiento de Córdoba, núm. 10.
» José Jiménez Nieto, del regimiento de Vad-Rás, número 50.
» Fortunato López Chaves, del batallón Cazadores de Barbastro, núm. 4.
» Vicente Salvador Bertomeu, del regimiento de la Princesa, núm. 4.
» Manuel García Agulla, del regimiento del Rey, número 1.
» Antolín González Echevert, del batallón Cazadores de Figueras, núm. 6.
» Luis Viné Archillas de Valdeastillas, del regimiento de León, núm. 38.

Madrid 25 de febrero de 1913.—Luque.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder las pensiones mensuales que se señalan por acumulación de cruces rojas del Mérito Militar, al personal de tropa comprendido en la siguiente relación, que empieza con el sargento Demetrio Galán Cano y termina con el soldado José Torres Calleja, por hallarse comprendidos en el art. 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Número de cruces rojas que poseen	Pensión mensual	
				Pesetas	
Reg. Inf. ^a Saboya, 6.....	Sargento	Demetrio Galán Cano.....	3	5,00	
Idem íd. Africa, 68.....	Otro.....	Luis Molina Suárez	3	5,00	
Idem íd. Melilla, 59.....	Otro.....	Miguel García del Pino	3	5,00	
Idem íd. Córdoba, 10.....	Otro	Angel Pacheco Velasco.....	3	5,00	
Idem íd. Vad Ras, 50.....	Otro	Diego Cabezas Rodríguez.....	3	5,00	
Bón. Caz. Cataluña, 1.....	Otro	Antonio Vera Rey	4	7,50	
Idem íd. Talavera, 18.....	Otro	D. Antonio Maldonado Corona...	4	7,50	
Idem íd. Segorbe, 12.....	Cabo.....	Cristóbal García Centeno.....	3	5,00	
Idem íd. Chiclana, 17.....	Soldado.....	José Torres Calleja.....	4	7,50	

Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Fermín Pérez Rodríguez y termina con D. Juan Jordán de Urríes y Méndez Vigo, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y octava regiones y de Canarias, Comandantes generales de Melilla y de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Fermín Pérez Rodríguez, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Arturo Castellary y Velarde, á excedente en la primera región.
» Francisco Medina Miranda, del regimiento Lanceiros de Borbón, á excedente en la primera región.

Comandantes

- D. Antonio Zuzuárregui Flórez, del regimiento Cazadores de Lusitania, al de Vitoria.
» Juan Enriquez de Salamanca y Sánchez Blanco, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Lusitania.
» José Martínez de Campos y Rivera, del regimiento Cazadores de Lusitania, á excedente en la primera región.

D. Ramón Alvarez-Ossorio y Voisins, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Lusitania.

Capitanes

D. Segundo Díaz Herrera y Aguirre, del regimiento Cazadores de Lusitania, á excedente en la primera región.

- » Julio Gutiérrez de la Vega, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Lusitania.
- » Antonio Ordóñez Sandoval, del regimiento Cazadores de Vitoria, al 4.º Depósito de reserva.
- » Isidro Acero Rodríguez, del regimiento Cazadores de Lusitania, á excedente en la primera región.
- » Gonzalo Mesqui Rebollo, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Lusitania.
- » Alejandro Rodríguez González, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al 11.º Depósito de reserva.
- » Arturo Llarch Castresana, excedente en la sexta región, al regimiento Cazadores de Villarrobledo.
- » José Gómez Zaragoza, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Victoria Eugenia.
- » Pedro Sánchez Sánchez, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, al de Alcántara.
- » Antonio Alvargonzález Matalobos, excedente en la primera región, al 9.º Depósito de reserva.
- » José Rubio Cabello, del regimiento Cazadores de Alcántara, al escuadrón Cazadores de Tenerife.
- » Jaime Tous Pastor, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al de Cazadores de Alcántara.
- » José Samaniego Muñiz, excedente en la cuarta región, al regimiento Lanceros de Villaviciosa.
- » Julio Ecija Morales, del regimiento Dragones de Montesa, al de Numancia.
- » Pedro Roselló Aset, excedente en la cuarta región, al regimiento Dragones de Montesa.
- » Andrés Tejada Alcayna, excedente en la cuarta región, al regimiento Cazadores de Treviño.
- » Eduardo Motta Miegimolle, del 14.º Depósito de reserva, al 2.º

Primer teniente

D. Emilio Marquerie y Ruiz Delgado, del regimiento Dragones de Santiago, al de Cazadores de María Cristina.

Segundo teniente

D. Eduardo García González, del grupo de escuadrones de Ceuta, al regimiento Cazadores de Lusitania.

Segundo teniente (E. R.)

D. Juan Jordán de Urrés y Méndez Vigo, del regimiento Cazadores de Lusitania, al primer Depósito de reserva, en situación de reserva.

Madrid 25 de febrero de 1913.—Luque.

Sección de Artillería

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la primera región cursó á este Ministerio en 10 de octubre del año próximo pasado, promovida por el maestro principal del personal del Material de Artillería, D. Evaristo Fernández García, en solicitud de que se aclare la aplicación que debe darse á los arts. 49 del reglamento del citado personal y 5.º de el del Montepío militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del actual, se ha servido disponer que el art. 49 del reglamento del Personal del Material debe interpretarse en el sentido de que la restricción que en él se consigna, sólo afecta á los que en la categoría de maestro contraigan matrimonio, aplicándose á los

que anteriormente lo hubieran efectuado los preceptos del art. 5.º del reglamento del Montepío militar con los beneficios consiguientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Ingenieros

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Guadalajara al oficial celador de fortificación de primera clase, con destino en la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza, D. Valentín Negrete Encabo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de diciembre último, promovida por el comandante de Ingenieros, jefe del primer grupo de las compañías de depósito del regimiento de Ferrocarriles, D. Prudencio Borra y Gaviria, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Sevilla á Zaragoza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del corriente, promovida por el coronel de Caballería, retirado, D. Ricardo González Salazar, en súplica de que se conceda á él y á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Vitoria á Valencia, donde fija su residencia en su nueva situación; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de diciembre último, promovida por el segundo teniente del regimiento Infantería de Africa núm. 68, D. Rafael Barberá Marín, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Alicante á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de enero próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta D. Francisco Gómez Pérez, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, desde Cartagena (Murcia) á Algeciras (Cádiz), que satisfizo de su peculio; y estando debidamente justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo que solicita y disponer que el mencionado importe sea satisfecho por la Pagaduría de transportes de Ceuta con cargo al cap. 10.º, art. 4.º del presupuesto de Guerra de 1912 y previa la oportuna justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de enero próximo pasado, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, D. José Prats Anguera, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su familia, que satisfizo de su peculio, al trasladarse desde Melilla á Chafarinas; teniendo en cuenta que dicho oficial ha dejado incumplida la real orden de 4 de enero de 1911 (C. L. número 5), sin alegar causa alguna que lo justifique, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte, desde el parque de Sanidad militar al hospital militar de Las Palmas, de un coche «Lohner» con su correspondiente dotación y atalaje de tronco y guía, y que el existente en dicha plaza sea trasladado al citado parque para que por éste se proceda á su baja en la forma regla-

mentaria y se haga cargo de los aprovechamientos que de su desbarate resulten.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

Sección de Intervención

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde presidente del ayuntamiento del Valle de Castellbó (Lérida), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministro de raciones de pienso, verificados por dicha corporación en agosto y septiembre de 1912, para el caballo de un capitán de la Guardia civil, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo efectuarse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1912, y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, se satisfará como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter menciona la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, apartado letra G.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subinspector farmacéutico de segunda clase de Sanidad Militar, D. Vicente Munita Alvarez, destinado en el hospital de Zaragoza, pase á situación de excedente en Ceuta y en comisión al hospital de dicha plaza, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Carabineros de los Colegios de ese Cuerpo para efectos administrativos, D. Ignacio Barricat Glaria, pase destinado á la Comandancia de Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de destinos que el Provicario general castrense remitió á este Ministerio en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capellanes del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Pablo de Mora y Díaz Roncero y termina con D. Arturo del Castillo Alvarez, pasen á servir los destinos ó á las situaciones que en la misma se les asignan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Comandantes generales de Melilla y de Ceuta, Provicario general castrense é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Capellán primero

D. Pablo de Mora y Díaz Roncero, del hospital militar de Gerona, á situación de excedente en la primera región y á prestar servicios en comisión al Colegio de Guardias jóvenes.

Capellanes segundos

- D. Félix Mier Roiz, de reemplazo en la primera región, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta.
- » David Tourino García, del regimiento Infantería de la Reina, 2.º al regimiento Lanceros de Sagunto, 3.º de Caballería.
- » Pascual Sánchez Olaechea, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, á situación de excedente en la primera región.
- » Fermán Martínez Ruiz, del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, á la plaza del Peñón.
- » José Planas Vidal, del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, á la plaza de Chafarinas.
- » José Vilaplana Jove, de la plaza de Chafarinas, al regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería.
- » Arturo Castillo Alvarez, de la plaza del Peñón, al regimiento Infantería de la Reina, 2.

Madrid 25 de febrero de 1913.—Luque.

Relación núm. 1.

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio durante el mes de diciembre último.

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Cazadores de los Castillejos.....	Saturnino Martínez Martínez.....	Maestro de banda. Fallecido.

Relación número 2.

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.º de enero.

Cuerpos	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta Central		
		Día.	Mes.	Año.
Lanceros de Farnesio.....	Angel Salgado Cao.....	17	mayo ..	1912

Madrid 24 de febrero de 1913.—Marquina.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de los Colegios de ese cuerpo, D. Jesús Astolfi Pinto, y con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 3 de octubre de 1910 (C. L. número 149), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Sevilla; disponiendo, al propio tiempo, que el expresado jefe quede afecto para la reclamación y percibo de sus sueldos á la Comandancia de Carabineros de la referida capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros,

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de diciembre último (relación núm. 1), y otra de los que, perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.º de enero del año actual (relación núm. 2).

Madrid 24 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.^a de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de enero (relación núm. 1), y otra de los que, perte-

nciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.^o de febrero (relación núm. 2).

Madrid 24 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de enero.

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Cazadores de Almansa...	José Chuela Joariste.....	Ascendido á 2. ^o teniente (E. R.).
Cazadores de María Cristina.....	Justino Bordallo Cuadrado..	Pase al Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares

Relación núm. 2

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.^o de febrero.

CUERPOS	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta Central		
		Día.	Mes.	Año.
Cazadores de Lusitania.....	Florencio Vidal Valle.....	25	noviembre..	1912

No se cubre la otra vacante por no haber más sargentos clasificados para el premio.

Madrid 24 de febrero de 1913.—*Marquina.*

* * *

Circular. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado (b), regla 8.^a de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación la relación remitida por la Junta central de enganches y reenganches con fecha 20 del mes

actual de dos sargentos clasificados para ocupar vacantes de reenganchados con premio.

Madrid 24 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central		
		Día	Mes	Año
Lanceros de Farnesio.....	Angel Salgado Cao.....	17	mayo.	1912
Cazadores de Lusitania.....	Florencio Vidal Valle.....	25	nobre.	1912

Madrid 24 de febrero de 1913.—*Marquina.*

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los auxiliares de oficinas del personal del Material de Artillería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Nazario Núñez y Núñez y termina con D. Emilio Arduan Correa, pasan á servir los destinos que á cada uno se les señala, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones, Interventor general de Guerra y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando.

Relación que se cita

D. Nazario Núñez y Núñez, auxiliar de oficinas de segunda clase, del Archivo facultativo y Mu-

seo de Artillería y en comisión en la Junta facultativa del Arma, al Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, cesando en dicha comisión.

D. Antonio Casales Rodríguez, auxiliar de oficinas de segunda clase, del Parque de La Coruña, al Depósito de armamento de Málaga.

» Emilio Arduan Correa, auxiliar de oficinas de tercera clase, del Depósito de armamento de Málaga, al Parque de La Coruña.

Madrid 22 de febrero de 1913.—*Cubillo.*

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a María de la Caridad Montero Pavón, en solitud de que le sea mejorada la pensión de Montepío militar que, en concepto de viuda del capitán retirado D. Francisco González Lorencini, le fué otorgada por resolución de este Consejo de 5 de mayo de 1906, por creer comprendido á su esposo en la ley de 26 de junio de 1912; y en 13 del actual ha acordado desestimar la instancia, en razón á que disponiendo la ley que invoca que sus beneficios sólo tengan lugar desde la publicación de ella y habiendo fallecido el causante con anterioridad á la misma, no pueden alcanzarse sus efectos, careciendo, por lo tanto, de derecho á la mejora que pretende.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y el del apoderado de la recurrente D. Plácido Herrero Caballero, domiciliado en la calle de San Agustín, núm. 18, de esa capital. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmo. Señor General Gobernador militar de Granada.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a Josefa Fernández García, viuda del teniente coronel graduado, comandante de Infantería retirado D. Gabino de Rosas Higuera, en súplica de que la pensión que disfruta y le fué otorgada por real orden de 19 de abril de 1885 se le regule por el art. 5.^o de la ley de 8 de julio de 1860, tarifa número 2, ó en otro caso por el sueldo de 400 pesetas mensuales que percibía su marido cuando falleció; y constando de antecedentes que el causante obtuvo su retiro por inútil el año 1876 y que falleció en 29 de octubre de 1884, habiendo transcurrido, por lo tanto, con exceso dos años desde que recibió la herida que le ocasionó la inutilidad hasta que falleció, plazo que exige la citada ley de 8 de julio de 1860 para que su viuda esté comprendida en ella, y que las pensiones del Montepío militar no se regulan por el sueldo disfrutado por los causantes, sino por los empleos de que éstos se hallaban en posesión al fallecer, este Alto Cuerpo, en 15 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia, debiendo atenderse la interesada á lo resuelto en la citada real orden de 9 de abril de 1885, por la que se le concedió la pensión que disfruta, y cuya soberana disposición ha causado estado.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de la interesada, residente en Aranda de Duero de esa provincia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Burgos.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D. Federico Arroyo Serra, huérfano incapacitado de las primeras nupcias del teniente coronel de la Guardia civil D. Federico Arroyo Samper, en cuyo nombre, su tutor D. Luis Morró Arroyo solicita se le conceda coparticipación en la pensión que, en concepto de viuda de las segundas nupcias del causante, disfruta D.^a Josefa Vallhonrat Roig, y en 30 de enero próximo pasado ha acordado desestimar la instancia, con sujeción á lo determinado en reales órdenes de 9 de mayo de 1817 y 5 de enero de 1903, en razón á hallarse justificado que la incapacidad que padece el interesado la adquirió después de cumplir veinticuatro años de edad.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmo. Señor General Gobernador militar de Sevilla.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a María de la Consolación do Pico González, huérfana del alférez de Infantería D. Domingo, de estado viuda, en solicitud de que se la rehabilite en el goce de la pensión legada por su padre y que en 23 de diciembre de 1890 fué transmitida á la recurrente en coparticipación con sus hermanas D.^a Elena y D.^a Juliana, y en 30 de enero próximo pasado ha acordado desestimar la instancia porque según previene la real orden de 17 de febrero de 1855, para tener derecho á ser rehabilitada en el goce de pensión sería necesario que ésta se hallase vacante, lo que no ocurre en el presente caso.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Coruña.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a Josefa Nicomedes Sánchez Moreno y termina con D.^a Ventura Guzmán y García, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan la aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDA		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPESAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Pts.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G.M. de Madrid	D.ª Josefa Nicomedes Sánchez Moreno	Viuda....	»	General de brigada, D. Eduardo Palacios Pastrana	1.650	»	22 julio de 1891.....	9	novbre.	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	
Id. Valladolid.	» Clotilde Salas González	Idem.....	»	Teniente coronel, D. Manuel Pérez García	1.250	»	17 de julio 1895.....	20	dicbre.	1912	Valladolid.....	Valladolid...	Valladolid...	
Id. de Málaga y de Granada	» María Dolores Pilar Ferrer Machuca	Idem.....	»	Veterinario 1.º del cuerpo de Veterinaria militar, D. Antonio Madueño Baños	625	»	22 de julio de 1891....	30	idem...	1912	Granada.....	»	»	
Id. Navarra....	» Juliana Baraibar é Iroz	Idem.....	»	Comandante, D. Ramón Ceida Cervantes	1.125	»	9 enero de 1908.....	6	enero..	1918	Navarra.....	Pamplona...	Navarra.....	
Id. del Campo de Gibraltar y de Cádiz....	» María Barceló Moreno	Idem.....	»	Capitán retirado con los 30 céntimos del sueldo de su empleo, D. José Zalote Gutiérrez	415	»	Idem id.....	24	novbre.	1912	Cádiz.....	Algeciras....	Cádiz.....	
Id. Madrid.....	» Pilar Lourido Gómez	Idem.....	»	Capitán, D. Emilio Galán Portela	625	»	22 de julio de 1891...	4	dicbre.	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	
Id. de Valencia	» Encarnación López Martín	Idem.....	»	Segundo teniente, D. Francisco Beneito Vila	400	»	9 enero de 1908.....	12	idem...	1912	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Id. de Madrid	» Petra Paula Inés Pérez Cuevas	Idem.....	»	Teniente coronel, D. Francisco Gómez Barrios	1.250	»	Montepío Militar....	24	idem...	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	» María del Amparo Palacios Domingo	Idem.....	»	Comandante, D. Fernando Reyna Oñate	1.125	»	Idem id.....	16	febrero	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. de Ceuta y de Cádiz....	» Erenia Cabezas Almagro	Huérfana	Viuda...	Subayudante de 3.ª clase supernumerario de la Brigada Sanitaria, D. Juan Cabezas González	470	»	Montepío Militar y real orden de 25 de marzo de 1856.....	17	junio..	1912	Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.....	(A)
Id. de Alava y de Lérida....	» María del Consuelo Peralta Arjona	Idem.....	Idem.....	Teniente general, D. Joaquín Peralta Pérez de Salcedo	8.750	»	25 junio 1864 y reales órdenes de 2 de noviembre de 1864 y 4 de julio de 1890...	8	ocbre..	1912	Lérida.....	»	»	(B)
Id. de Madrid..	» Enriqueta Cano Ozores	Idem.....	Soltera...	Comandante, D. Félix Cano Villanueva	1.125	»	Montepío Militar....	19	dicbre..	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(C)
Idem.....	» Justina López Perdices	Viuda....	»	Teniente coronel, D. Manuel Durillo García	1.250	»	22 de julio de 1891....	16	enero..	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. de Melilla y de Toledo....	» Luisa Picazo Portilla	Idem.....	»	Médico mayor de Sanidad Militar, don Emilio Portilla y López	1.125	»	Idem id.....	6	dicbre..	1912	Toledo.....	»	»	
Id. de Jaén....	» Ventura Guzmán y García	Idem.....	»	General de brigada, D. José Gabucio Maroto	1.650	»	17 julio 1895.....	28	sephre.	1912	Jaén.....	Jaén.....	Jaén.....	

(A) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de la Encarnación Almagro Mimoso, á quien le fué otorgado por real orden de 16 de septiembre de 1897. Ha acreditado no percibe pensión por su marido.

(B) Se le concede la pensión de orfandad del Tesoro legada por su padre, por renunciar á la que le corresponde por su marido el teniente coronel D. Eugenio Gaminde Mier.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Manuela Ozores Tabares, á quien le fué otorgado por real orden de 26 de enero de 1901.

Madrid 21 de febrero de 1913.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.